

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de agosto de 1983.-

Acéptase -con efectos a partir del 1° de septiembre próximo- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo (Oficial de Justicia) señor Julio H. Otermín (LE.N° 1.424.254, CI.N°1.730.276 -clase 1921-)de la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional en los términos de los decretos 9202/62 y // 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comuniquen el otorgamiento del beneficio jubilatorio.-Hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N°214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Edolfo F. Gabrielli*  
EDOLFO F. GABRIELLI

M. R.

*Abelardo F. Rossi*  
ABELARDO F. ROSSI

*Elis R. Guastavini*  
ELIS R. GUASTAVINI

*Cesar Black*  
CESAR BLACK

*Carlos A. Benoni*  
CARLOS A. BENONI